



Municipalidad de
NOGALES

PRIMER CONCEJO EXTRAORDINARIO

MES DE MARZO 2020

ACTA N° 15

En Nogales, a **viernes 27 de Marzo de 2020**, siendo las 09:23 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Extraordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN RIVERA ROJAS
- JUAN FLORES OLIVARES
- EDUARDO BUENO NAVARRO

TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción prórroga obtención o renovación de permiso de circulación hasta el mes de mayo de 2020, condicionado a la publicación de la Ley en el Diario Oficial, expone Don Alejandro Borbaran Fernández, Asesor Jurídico.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna se abre este Primer Concejo Extraordinario del mes de marzo del año 2020, sesión N° 15.

Sanción prórroga obtención o renovación de permiso de circulación hasta el mes de mayo de 2020, condicionado a la publicación de la Ley en el Diario Oficial, expone Don Alejandro Borbaran Fernández, Asesor Jurídico.

Concejal Flores: Expresa que es junio.

Concejal Marchant: Señala que ahí hay un error porque es hasta junio, porque la ley así lo especificó.

Sra. Alcaldesa: Realiza nuevamente el enunciado del punto de la tabla.

Sanción prórroga obtención o renovación de permiso de circulación hasta el mes de junio de 2020, condicionado a la publicación de la Ley en el Diario Oficial, expone Don Alejandro Borbaran Fernández, Asesor Jurídico.

Asesor Jurídico: Expresa que efectivamente se informó a través de la prensa que supuestamente esta prórroga era hasta junio, pero el proyecto de ley que está en el boletín 13.308-06, expresamente en su artículo único dice "facúltese al concejo municipal, para que en los casos contemplados en el numeral 1 del artículo 15 del decreto 385, del 20 de noviembre del 96 que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1.979 sobre rentas municipales, prorrogue la obtención de los permisos de circulación y su distintivo, hasta el plazo señalado en el numeral 2 del mismo artículo, esto es el mes de mayo. La facultad establecida en el presente artículo, podrá ejercerse dentro de los 45 días siguientes a la fecha de publicación de la presente Ley". Explica que lo que pasa en estos momentos, el proyecto de ley fue declarado inadmisibles por el Senado, supuestamente porque carecía de algún defecto de forma, que después lo va a graficar Don Luis, pero hoy día está citado el Congreso Nacional precisamente, porque supuestamente se habría corregido esa deficiencia y podrá ser votado. Agrega que esta propuesta la presentaron para que el Concejo Municipal, eventualmente proceda a aceptar que se prorrogue el plazo de pago del permiso de circulación hasta el mes de mayo, pero subordinado a una condición suspensiva, en el sentido de que nos estamos adelantando, porque aquí evidentemente se produce un contrasentido, porque dice que podrá ejercerse dentro de los 45 días siguientes a la fecha de publicación de la Ley y podría ser por ejemplo que la Ley salga publicada el 5 de abril, por lo tanto habrá un espacio vacío entre el 1 y el 4, porque la norma primitiva obliga a pagar el 31 de marzo, pero como nos queremos adelantar y también incluso se ha conversado con carabineros, para que en esos días, en que se supone que este proyecto va a ser aprobado, promulgado y publicado, no haya denuncias por tener el permiso de circulación impago, y es por eso que decimos que esto queda sometido a la condición suspensiva, el hecho futuro incierto, de que se publique esta ley definitiva y por lo tanto empiece a regir y se aplica el acuerdo del Concejo para que la municipalidad proceda a recibir el pago hasta el mes de mayo de este año.

Concejales Flores: Señala que él tiene el proyecto que bajó la cámara de Diputados y en él dice hasta el 30 de junio y es lo que votó la cámara de diputados.

Asesor Jurídico: Responde que él tiene el proyecto de Ley y en definitiva puede ser mayo o junio.

Concejales Flores: Señala que en el acuerdo no habría que ponerle mayo, sino que a lo que salga en el proyecto de Ley.

Asesor Jurídico: Responde que de acuerdo a lo que promulgue el Presidente de la República y la publicación en el diario oficial. Y le pide al abogado Luis Espinoza, que explique en qué estado de tramitación se encuentra.

Sr. Luis Espinoza: Señala que se declaró inadmisibles porque era una materia propia del presidente de la República, porque este proyecto nació de una moción parlamentaria, al ser declarado inadmisibles por el Senado se fue a la comisión mixta, con integrantes del Senado y la Cámara de Diputados y ayer se votó en la comisión mixta y se estableció que el proyecto era admisible, por lo tanto hoy vuelve a la cámara de origen que es la cámara de diputados, se va votar en la tarde, está citada la cámara en la tarde y también está citado el Senado y seguramente pueda salir hoy el proyecto, lo que no obsta que no se pueda dar una indicación en sala ahora en la tarde y se pueda cambiar la fecha.

Concejales Marchant: Expresa que en la discusión que se ha hecho, la fecha ha sido hasta junio.

Concejal Flores: Señala que es lo que se votó en la cámara el lunes.

Sr. Luis Espinoza: Expresa que algunos han dicho hasta agosto.

Concejal Lineros: Pregunta si esto viene a establecerse como una norma, el hecho de poderla sacar, porque siempre estuvo la intención de sacarla de marzo.

Concejal Flores: Responde que es por esta única vez y es por el Coronavirus y lo dice clarito el proyecto.

Concejal Lineros: Señala que lo que está preguntando, es que en algún minuto se estuvo hablando que por la carga económica que tiene marzo.

Sra. Alcaldesa: Responde que esto es por el Coronavirus.

Concejal Lineros: Pregunta si va a ser solo por una vez.

Sra. Alcaldesa: Responde que sí, que esto es por el Coronavirus nada más.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción prórroga para la obtención o renovación de los permisos de circulación de acuerdo a lo que promulgue el Presidente de la República y se publique en el diario oficial.

Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo Nº 58: Se aprueba con 6 votos a favor.

Concejal Flores: Plantea que desde la Contraloría llegó el dictamen de los Concejales remotos, pero para eso hay que llegar a un acuerdo y sancionarlo.

Asesor Jurídico: Agrega que debe ser por mayoría absoluta.

Concejal Rivera: Expresa que lo va a leer "En virtud de lo expresado, no se advierte impedimento que ante la situación de emergencia que afecta al país por el brote de coronavirus 2019, los concejales municipales adopten la decisión de efectuar sesión a través de modalidad de trabajo remoto o a distancia considerando la relevancia, que este órgano pluripersonal se reúne permanentemente para poder cumplir con el imperativo de satisfacer las necesidades públicas en forma oportuna. Cabe agregar que una decisión en tal sentido debiese ser acordada por la mayoría absoluta de los concejales en virtud del artículo 86, inciso segundo de la mencionada ley, ahora bien, en cuanto a la percepción de la dieta establecida en el artículo 88 del citado texto legal, es sabido manifestar que en la medida que el concejo acuerde realizar sus sesiones a través de la modalidad de trabajo a distancia, la participación en las mismas de los ediles, por los medios remotos deberá ser considerada como asistencia" y agrega que eso viene remarcado, y esa es una solicitud que le pidió la Asociación Chilena de Seguridad a la Contraloría.

Concejal Flores: Señala que fue la Asociación Chilena de Municipalidades. Y sugiere que se hagan presenciales y los que no puedan venir que se les llame por teléfono.

Secretaria Municipal: Responde que este es un tema que ya habían hablado con Don Alejandro y lo han considerado.

Asesor Jurídico: Expresa que efectivamente el oficio 6693 del 23 de marzo de la Contraloría Regional de la República establece expresamente lo que dice el Concejal Rivera, y efectivamente, por mayoría absoluta del Concejo Municipal se debe adoptar la decisión de si estas sesiones de Concejo se hacen por vía remota

Concejal Marchant: Señala que si obviamente en situaciones que uno no pueda asistir.

Concejal Flores: Sugiere que se le avise antes a la Secretaria Municipal.

Secretaria Municipal: Señala que la conexión debe ser en el contexto del Concejo.

Concejal Bueno: Pregunta de quién va a ser el teléfono que va a estar las dos o tres horas.

Sra. Alcaldesa: Responde que de la ministro de fe.

Secretaria Municipal: Agrega que debe ser del teléfono municipal.

Concejal Bueno: Expresa que el viernes le llegó un comunicado de Fonasa que también quieren que las consultas también podrían ser consejerías virtuales con los pacientes, cosa que él no entiende cómo podría ser consejería remota.

Sra. Alcaldesa: Señala que eso es más delicado.

Concejal Bueno: Expresa que alomejor él puede tener acceso a esa tecnología pero un abuelito viejito cómo lo va a hacer.

Concejal Rivera: Expresa que él no tiene nada.

Secretaria Municipal: Le pide al Edil Rivera que pueda ir hablando con alguien o sus nietos para que le puedan instalar la aplicación de whatsApp en su teléfono.

Concejal Rivera: Responde que tampoco le pega nada a eso. Y ahí lo que se está pidiendo es muy simple, son para los que no puedan venir, los que tengan alguna complicación y él si Dios quiere y lo tiene con vida y si tiene salud él va a estar ahí.

Concejal Marchant: Expresa que están en el supuesto que no pueda concurrir por cualquier motivo.

Sra. Alcaldesa: Reitera que tienen que llamar al teléfono municipal de la Secretaria Municipal, porque ella es la ministro de fe.

Secretaria Municipal: Señala que ella les sugiere whatsApp, porque a diferencia de una llamada telefónica, en el whatsApp pueden estar cuatro personas conectadas al mismo tiempo, y podría darse la situación que se ausenten dos Concejales.

Concejal Rivera: Señala que no quiere que se tome como obligación que se tiene que hacer así

Concejal Flores: Explica que si es si falta uno o dos.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción autorización de uso de medios electrónicos para realizar sesiones de Concejo Municipal distancia en caso de ser necesario, fundamentalmente respecto de aquellos concejales que no puedan asistir por cualquier circunstancia.

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 59: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sra. Alcaldesa: Siendo las 09:39 hrs. cierra la sesión de Concejo.



Agencia	San Mateo de Guadalupe
Agencia	San Mateo de Guadalupe
Agencia	San Mateo de Guadalupe
Agencia	San Mateo de Guadalupe
Agencia	San Mateo de Guadalupe
Agencia	San Mateo de Guadalupe

Acuerdo N.º 23 se aprobó con 6 votos a favor.
 Sr. Alcalde: Sr. Don José María de Guadalupe



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL